

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2022-899 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria de la obra de rehabilitación de la Casuca La Ascensión, Adenda Segunda. Expediente 2021/2061.*

1.- PODER ADJUDICADOR:

Organismo: AYUNTAMIENTO DE REINOSA (CANTABRIA).

CIF: P3905900A

Dirección: Plaza de España, nº 5 (39200 - REINOSA - CANTABRIA).

Código NUTS: ES130

Número de teléfono: 942 750 262

Dirección electrónica: tramites@aytoreinosa.es

Dirección de internet: www.aytoreinosa.es

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente: 2021/2061

2.- DIRECCIÓN DE INTERNET Y ELECTRÓNICA DE ACCESO A LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN:

<https://www.aytoreinosa.es/perfil-contratante/>

<https://contrataciondelestado.es>

3.- TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y ACTIVIDAD EJERCIDA:

Entidad Local (Ayuntamiento de Reinosa - Cantabria), prestadora de servicios públicos.

4.- CÓDIGO NUTS DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ES130

5.- DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN DE LA CASUCA LA ASCENSIÓN, ADENDA SEGUNDA" del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).

b) CPV: 45000000 "Trabajos de construcción".

c) Lugar de ejecución: Reinosa.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

6.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIA:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto simplificado.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio de adjudicación (precio).

d) Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se publican en el Perfil de Contratante.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El Presupuesto Base de Licitación es el siguiente: 439.707,25 euros, I.V.A. excluido, siendo el I.V.A. a repercutir de 92.338,52 euros, siendo el total de 532.045,77 euros.

LUNES, 21 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 35

8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor Estimado del Contrato es el siguiente: 439.707,25 euros, I.V.A. excluido.

9.- GARANTÍAS:

No se exige garantía provisional. La garantía definitiva será del 5% del Presupuesto Base de Licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

10.- ADMISIÓN DE VARIANTES: NO.

11.- SUBASTA ELECTRÓNICA: NO.

12.- SUBDIVISIÓN POR LOTES: NO.

Cláusula 1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14.- PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS:

VEINTE DÍAS (20) DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente (inclusive) al de la publicación del preceptivo anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, y en el Boletín Oficial de Cantabria (cuya fecha coincidirá).

15.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La exigida en la cláusulas 19 y 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- DIRECCIÓN A LA QUE DEBERÁN DIRIGIRSE LAS OFERTAS:

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en la página de acceso al Perfil del Contratante Municipal: www.aytoreinosa.es/perfil-contratante/

17.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

15 días a contar desde la apertura de las proposiciones, según lo establecido en el artículo 158.1 de la LCSP.

18.- FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

Ver cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

19.- PERSONAS AUTORIZADAS PARA ASISTIR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto es público, por lo que cualquier persona puede asistir a dicha apertura.

20.- LENGUA DE REDACCIÓN DE LAS OFERTAS: Castellano.

21.- CONTRATO RELACIONADO CON PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA: NO.

LUNES, 21 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 35

22.- ÓRGANO COMPETENTE Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE RECURSO:
Ver cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía).

23.- PUBLICACIONES ANTERIORES EN DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA RELEVANTES PARA EL CONTRATO: No procede.

24.- CONTRATO PERIÓDICO: NO.

25.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.

26.- ACP APLICABLE AL CONTRATO: NO.

27.- OTRAS INFORMACIONES:
Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

Reinosa, 11 de febrero de 2022.
El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

[2022/899](#)